

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 22 de julio de 2024 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2400470802

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
232803101350	Z-0623204R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223004010780	Y-9486833Z	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223004040590	Y-9401593N	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223002070020	Y-9246747W	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222804012070	Y-9495176P	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220604010010	Y-9163394R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222005160120	Y-9349351A	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222805241900	Y-9380704F	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222811021520	Y-9969761B	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223004070800	Y-9355341J	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223007280220	Y-9865432X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223007290120	Y-9866040C	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222808310990	Z-0020351R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222812221080	Z-0395650D	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223004210860	Y-9455328L	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la

autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 22 de julio de 2024.- La Subdirectora General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia, Maria Cruz Fajardo Vizcayno